

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803500

EXTRACTO

PAULA NICOLE FALCÓN CARTES, Notaria Pública Titular de Temuco, con oficio en Avenida Alemania número cero trescientos veinte, comuna de Temuco, certifica: Por escritura pública, otorgada ante mí, de fecha nueve de abril del año dos mil veintiséis, repertorio número 577-2026, consta que don JOSÉ MIGUEL ARAVENA MAGOFKE, cédula nacional de identidad número 19.074.811-1, chileno, casado en separación total de bienes, Ingeniero Civil Industrial; y don CRISTIAN EDUARDO MORENO CARRASCO, cédula nacional de identidad número 9.994.848-5, chileno, casado en separación total de bienes, comerciante, ambos domiciliados en Avenida San Martín número cero tres mil cuarenta y seis, de la comuna de Temuco, constituyeron sociedad por acciones de aquellas reguladas por las disposiciones del Párrafo 8° del Título VII del Libro II del Código de Comercio que regula las sociedades por acciones, y siempre que no se contrapongan con la naturaleza de este tipo de sociedades, la Sociedad se registrará por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. NOMBRE: Asesorías y Servicios SpA, nombre de fantasía Aservi SpA. OBJETO: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de finanzas, seguridad, prevención de riesgos, gestión de recursos humanos y todo lo relacionado con dichas áreas. El objeto comprenderá, entre otros, la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de procesos, políticas y sistemas en dichas materias, tanto para personas naturales como jurídicas, públicas o privadas, especialmente respecto de empresas relacionadas o pertenecientes a un mismo grupo empresarial. La sociedad podrá desarrollar actividades de asesoría financiera y económica; seguridad privada en el ámbito estratégico y organizacional; administración y gestión integral de recursos humanos, tales como reclutamiento, selección, capacitación, evaluación de desempeño, externalización de servicios y administración de personal. Asimismo, podrá prestar servicios de soporte a todas aquellas áreas que no sean propias de la operación de supermercados u otras empresas del grupo, con el objeto de centralizar, coordinar y dar apoyo a procesos, funciones y gerencias de soporte, especialmente en materias de finanzas, recursos humanos y demás áreas afines. Igualmente, la sociedad podrá contratar, coordinar, administrar y proveer abogados, asesores tributarios y todo tipo de asesorías legales, tributarias, contables, laborales, financieras, administrativas o de otra naturaleza, necesarias o convenientes para la prestación de sus servicios y para el soporte de las empresas del grupo. Del mismo modo, podrá tomar en arrendamiento bienes inmuebles para oficinas, dependencias administrativas o para el funcionamiento de servicios compartidos destinados al apoyo de las empresas relacionadas. Podrá, además, ejecutar todo lo relacionado con dichas actividades, esto es, la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de bienes, equipos y sistemas necesarios para el desarrollo de su giro; y, en general, realizar cualquier acto o negocio lícito que derive de los anteriores, lo complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a don JOSÉ MIGUEL ARAVENA MAGOFKE y a don CRISTIAN EDUARDO MORENO CARRASCO, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, con facultades contenidas en la escritura extractada. DOMICILIO: Ciudad de Padre Las Casas, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una, de una misma y única serie, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en constan en escritura extractada. TEMUCO, veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.

CVE 2803500

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

